

Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' INCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 2 D' INCA

1123 *Fil filiació 292/2015*

Que en el Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Inca, se ha tramitado PROCEDIMIENTO de FILIACIÓN 292/2015, a instancia de D. RUBÉN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ contra Dª DIANA MARCELA GAVIRIA RIOS, D. SAID EL JIT CHAKBOUB Y el menor R E J G en el que se ha dictado Sentencia de fecha 16/10/2017 cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA

En inca, a 16 de octubre de 2017.

Visto por mí, D. SALVATORE TORRISI FURNARI, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Inca y su Partido Judicial, la demanda de reclamación de filiación paterna no matrimonial con impugnación de la filiación contradictoria núm. 292/2015, que se ha seguido ante este Juzgado a instancia de Don RUBÉN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, representado por la Procuradora Doña María Teresa Pérez Vicens y asistido por la Letrada Doña Margarita Ferrer Bibiloni, contra Doña DIANA MARCELA GAVIRIA RIOS y el menor R E J G, representado por la Procuradora Doña Juana María Serra Llull y asistido por la Letrada Doña Neus Malondra Vicens, y contra Don SAID EL JIT CHAKBOUB, declarado en rebeldía procesal, se procede a dictar la presente Sentencia, atendidos los siguientes

FALLO

Estimo la demanda de Don RUBÉN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, representado por la Procuradora Doña María Teresa Pérez Vicens y asistido por la Letrada Doña Margarita Ferrer Bibiloni, contra Doña DIANA MARCELA GAVIRIA RIOS y el menor RAYAN EL JIT GAVIRIA, representado por la Procuradora Doña Juana María Serra Llull y asistido por la Letrada Doña Neus Malondra Vicens, y contra Don SAID EL JIT CHAKBOUB, declarado en rebeldía procesal

Declaro la filiación biológica entre RUBÉN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ y el menor RAYAN EL JIT GAVIRIA.

Declaro nula la filiación paterna de SAID EL JIT CHAKBOUB que consta en la inscripción registral de nacimiento del menor RAYAN EL JIT GAVIRIA.

Líbrense los oportunos mandamientos al Registro Civil de Alcudia para la inscripción de la filiación paterna de RUBÉN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ en la hoja registral del menor RAYAN EL JIT GAVIRIA y la cancelación de cuantas inscripciones sean contradictorias con dicha filiación.

Sin imposición de costas a ninguna de las partes.

Modo de impugnación: contra esta Sentencia cabe interponerse recurso de apelación dentro del plazo de los 20 días siguientes al de su notificación.

Así, por esta, mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación al expediente, llevándose el original al Libro de Sentencias, lo pronuncio y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. SAID EL JIT CHAKBOUB, se extiende la presente para que sirva de notificación de la Sentencia de fecha 16/10/2017 al mismo.

En INCA, a veintinueve de enero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

